

Mezquita: “Aquí no”

Defiendo el ejercicio de la libertad de culto, tanto a nivel individual como colectivo; es un derecho fundamental garantizado por el pacto constitucional. De acuerdo con la Constitución este derecho debe ejercerse con dignidad, y estoy de acuerdo. Yo de lo que discrepo es de la propuesta de situar una mezquita en el casco urbano de la población. No creo que sea este el emplazamiento idóneo para ello. Y no hablo a nivel individual cuando me opongo a esta ubicación sino que reflejo el sentir de numerosos ciudadanos del municipio que así me lo han trasladado.

Mezquita sí, pero aquí no. Se trata de buscar un emplazamiento más adecuado para su ubicación. Esta mezquita no es una demanda de la mayoría de los ciudadanos sino de unos cuantos de un determinado sentimiento religioso, respetable como el de cualquier otro, pero no son la mayoría de los ciudadanos de Montornés. Por ello este espacio en el centro debe destinarse a otros fines que beneficien a un mayor sector de los ciudadanos y que den respuesta a algunas de las principales demandas sociales que reclaman los vecinos de Montornés, En nuestra ciudad no sobran equipamientos, entonces ¿por qué no destinamos este espacio a otros fines sociales?; residencias, caps, escuelas, vivienda pública... creo que no son pocos los usos a los que se puede destinar este espacio, céntrico y de fácil acceso, en lugar de ubicar en él una mezquita.

La Constitución garantiza la libertad religiosa y, evidentemente, como ya he dicho, ese es un derecho que respeto, pero también debo velar por la planificación del modelo de ciudad que Montornés necesita. Por ello reitero que mi oposición, no es a la mezquita sino a su ubicación a lo que no estoy de acuerdo. Seguro que existen otros emplazamientos lejos del casco urbano donde se puedan instalar.

CRISTINA TARRÉS
Septiembre/2009